

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:  Carlos F. Santos Vías	2009 TSPR 83  176 DPR _____
-------------------------------------	-----------------------------------

Número del Caso: AB-2006-142

Fecha: 15 de mayo de 2009

Abogado de la Parte Peticionaria:

Lcdo. Juan C. Casillas Ayala

Oficina del Procurador General:

Lcda. Ileana M. Oliver Falero  
Procuradora General Interina

Materia: Baja Voluntaria al ejercicio de la abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

*In re:*

Queja

Carlos F. Santos Vías

AB-2006-142

*RESOLUCIÓN*

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de mayo de 2009.

Visto el Escrito en cumplimiento de orden y el Informe Suplementario del Procurador General, se autoriza la baja voluntaria del ejercicio de la profesión del Lcdo. Carlos F. Santos Vías.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo